

Santiago, ~~12 DIC 2018~~

Resolución Exenta N° 1932

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834.
3. El Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de los concursos del Estatuto Administrativo.
4. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
5. La Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Ley N° 19.882, Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos.
7. La Resolución Exenta N°1157, de 03 de agosto de 2018, que Aprueba Bases y Anexos de Concurso para la provisión del cargo de Director(a) Administrativo(a) Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Ñuble, y Efectúa Llamado.
8. La Resolución Exenta N°1158, de 03 de agosto de 2018, que Aprueba Bases y Anexos de Concurso para la provisión del cargo de Jefe(a) de Unidad de Estudios (Jefe(a) de Estudios Regional) con desempeño en la Defensoría Regional de Ñuble, y Efectúa Llamado.
9. El Decreto Supremo N° 14 de 2015, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito Defensor Nacional.
10. El Decreto Supremo N°1085, de fecha 12 de diciembre de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que renueva el nombramiento del suscrito en el cargo de Defensor Nacional a contar del 24 de diciembre de 2017.
11. La Resolución N° 10 de 2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la dictación de la Ley N° 21.033, se creó la Región de Ñuble y las Provincias de Diguillín, Punilla e Itata.
2. Que mediante la dictación de DFL N° 009, de fecha 08 de junio de 2018, publicado en el Diario Oficial el día 09 de julio del 2018, se crean tres cargos directivos en la planta del personal de la Subsecretaría de Justicia y de los Servicios que indica para la Defensoría Penal Pública, siendo éstos el de Defensor(a) Regional, grado 3, en la planta del personal, fijada en el artículo 8°, de la Ley N° 19.718; el de Director(a) Administrativo(a) Regional, grado 4 y el de Jefe(a) de la Unidad de Estudios der la Defensoría Regional, grado 4, afecto al artículo 8° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en la planta de personal.
3. Que a su vez y mediante Oficio Ord. N° 3768, con fecha 26 de junio de 2018, de la Oficina de Planificación y Presupuesto perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se actualiza situación de financiamiento para la Aplicación de la Ley N° 21.033 que crea la Región de

Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata y se entrega el presupuesto respectivo para contratar a 3 directivos, por el periodo 2018, por lo cual se nombran en calidad de suplente a estos tres funcionarios(as), lo que se indica en las siguientes Resoluciones RA 858/58/2018, Resolución TRA 858/68/2018 y Resolución RA 858/61/2018.

4. Que así y mediante la dictación de las Resoluciones Exentas N°s1157/2018 y 1158/2018, se aprobaron sendos llamados a Concursos de Tercer Nivel Jerárquico, para proveer cargos de Director(a) Administrativo(a) Regional y de Jefe(a) de Unidad de Estudios, todos con desempeño en la Defensoría Regional de Ñuble.
5. Que por su parte, fue necesario considerar una nueva calendarización, para que la ejecución de la última etapa de los concursos vigentes mencionados, se realizara en el tiempo que se estimara conveniente, para asegurar la calidad y excelencia en las evaluaciones de los postulantes, lo que quedó establecido en Resolución Exenta N°1804, con fecha 20 de noviembre de 2018.
6. Que de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019 (Boletín N° 1230-05), aprobado por el Congreso Nacional a la Defensoría Penal Pública, se considera como dotación autorizada 2 cargos adicionales para la Región de Ñuble, y financiamiento para un directivo y un profesional.
7. Que conforme a lo anterior, la Defensoría Penal Pública se ve en la necesidad de dejar sin efecto los dos concursos directivos, con la finalidad de resguardar la eficiencia administrativa y la ejecución presupuestaria asignada para dichos efectos.
8. Que en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar la presente resolución.

RESUELVO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°1157/2018, que aprueba Bases y Anexos de Concurso para la provisión del cargo de Director(a) Administrativo(a) Regional, con desempeño en la Defensoría Regional de Ñuble.
2. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°1158/2018, que aprueba Bases y Anexos de Concurso para la provisión del cargo de Jefe(a) de Unidad de Estudios (Jefe(a) de Estudios Regional, con desempeño en la Defensoría Regional de Ñuble.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la institución, sin perjuicio de la correspondiente notificación a cada uno de los postulantes que se presentaron a los respectivos procesos concursales.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

ANDRÉS MAHNKE MALSCHAFSKY
DEFENSOR NACIONAL

[Handwritten signature]
DAN/UA/DAF/GPYDO
Distribución:

- Dirección Administrativa Nacional.
- Departamento de Gestión de Personas y D.O.
- Integrantes del Comité de Selección.
- Postulantes concursos
- Oficina de Partes